



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13724

Miércoles 1 de Septiembre de 2021

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2021 - Ley IX N° 152 - Dto. N° 701 - Adhiérase la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27231, de Desarrollo Sustentable del Sector Acuicola	2
Año 2021 - Ley XVII N° 147 - Dto. N° 704 - Adhiérase la Provincia del Chubut, a la Ley Nacional N° 27487, de Prórroga y Modificatoria de la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados N° 25080	2-3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2021 - Dto. N° 688 - Ratificase Adenda III - CONVE-2021	3-4
---	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 692 a 695	4-5
------------------------------------	-----

RESOLUCIÓN

Poder Judicial Año 2021 - Res. Adm. Gral. N° 7826	5-6
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación Año 2021 - Res. N° XIII-350 a XIII-356	6-7
Ministerio de Salud Año 2021 - Res. N° XXI-308, XXI-309, XXI-311 y XXI-312	7
Ministerio de Seguridad Año 2021 - Res. N° 120 a 123	8
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas Año 2021 - Res. N° 29 a 32 y 34	8-10
Secretaría General de Gobierno Año 2021 - Res. N° 148 a 152	10-11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Secretaría de Bosques Año 2021 - Res. Conj. N° II-77 y XIX-03	11
Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Año 2021 - Res. Conj. N° XXI-302 y IV-74	11-12
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Administración de Vialidad Provincial Año 2021 - Res. Conj. N° IV-75 y XV-83	12

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2021 - Disp. N° 74 a 78	12-14
--	-------

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	14-27
---	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LA LEY NACIONAL N° 27.231, DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA

LEY IX N° 152

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Declárese que la Provincia del Chubut adhiere a la Ley Nacional N°27.231. Tal adhesión no supondrá menoscabo alguno de las facultades Provinciales reconocidas en la Constitución Nacional, Leyes IX N°102 y IX N°19, que regula el fomento, la acuicultura comercial y el otorgamiento de los permisos habilitantes, respectivamente.

Artículo 2.- La secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut será la Autoridad de Aplicación de la presente norma.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RODDY E. INGRAM
Vice Presidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ingº CRHISTIAN FRAYSSE
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 701
Rawson, 25 de Agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.231, de Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 10 de agosto de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: IX N° 152
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

ADHIÉRASE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LA LEY NACIONAL N° 27.487, DE PRÓRROGA Y MODIFICATORIA DE LA LEY NACIONAL DE INVERSIONES PARA BOSQUES CULTIVADOS N° 25.080

LEY XVII N° 147

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la Provincia del Chubut, a la Ley Nacional N°27.487, de prórroga y modificatoria de la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados N°25.080, en las que se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúan en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes.

Artículo 2º.- Invítase a los Municipios de la Provincia del Chubut, cuyas jurisdicciones cuenten con condiciones de aptitud para inversiones forestales, a la adhesión a la presente Ley.

Artículo 3º.- Los Municipios de la Provincia del Chubut que adhieran a los beneficios de la Ley Nacional N°27.487 designarán un organismo o área encargada de la aplicación del mencionado Régimen, que articulará las acciones con la Autoridad Provincial de Aplicación.

Artículo 4º.- Designase como Autoridad de Aplicación del Régimen instituido por la Ley Nacional N°27.487 a la Secretaría de Bosques, o a la que en el futuro la reemplace en el ejercicio de sus competencias. La Secretaría de Bosques coordinará las funciones y servicios con otros Organismos Provinciales, Nacionales y Comunales involucrados en la actividad forestal, en lo referente al fomento y difusión del mencionado Régimen, al análisis previo de la documentación presentada y al envío de la misma a la Autoridad de Aplicación Nacional en tiempo y forma, como así también a cualquier otra actividad relacionada con el marco normativo de la Ley Nacional N°27.487.

Artículo 5º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ingº CRHISTIAN FRAYSSE
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Decreto N° 704
Rawson, 25 de Agosto de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la adhesión de la Pro-

vincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.487, de prórroga y modificatoria de la Ley Nacional de Inversiones para Bosques Cultivados N° 25.080, en las que se instituye un régimen de promoción de las inversiones que se efectúan en nuevos emprendimientos forestales y en las ampliaciones de los bosques existentes; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 12 de agosto de 2021 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XVII N° 147

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratifícase Adenda III - CONVE-2021

**Decreto N° 688
Rawson, 24 de Agosto de 2021**

VISTO:

El Expediente N° 2745-MGyJ-2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la ratificación de la Adenda III al Convenio N° CONVE-2021-09951352-APN-DGD#MTR, suscripto entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Transporte de Nación el día 03 de Febrero de 2021, protocolizado el 08 de Febrero de 2021 al Tomo: 1 Folio: 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, y ratificado por Decreto N° 87 del 12 de Febrero de 2021;

Que el mencionado Convenio se encuadra en la Ley N° 27.591 y su reglamentación por Resolución N° 29 del 28 de enero 2021, modificada por su similar N° 142 del 13 de Mayo de 2021, ambas del Ministerio de Transporte de la Nación;

Que el 22 de Febrero de 2021 se suscribió la Adenda I al mentado Convenio, que fue protocolizada al Tomo: 1 - Folio: 206 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 04 de Marzo de 2021 y Ratificada por Decreto N° 263/2021;

Que por la referida Adenda I se subsanó un error en los montos asignados a la provincia del Chubut;

Que el 17 de Mayo de 2021, se suscribió la Adenda II al Convenio N° CONVE-2021-09951352-APN-DGD#MTR, que fue protocolizada al Tomo: 2 - Folio: 145 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el 26

de Mayo de 2021 y Ratificada por Decreto N° 403/2021;

Que la modalidad de dar continuidad al Convenio suscripto en el mes de Febrero de 2021 mediante Adendas, es establecida por el Ministerio de Transporte de Nación;

Que la Adenda III - CONVE-2021-70786232-APN-DGD#MTR, que complementa el Convenio suscripto el 03 de Febrero de 2021, se suscribió el 05 de Agosto de 2021 y fue protocolizada el 09 de Agosto de 2021 al Tomo: 3 Folio: 068 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que por la mentada Adenda III se da continuidad a la asistencia a las empresas que prestan servicio de transporte público automotor de pasajeros de carácter urbano y suburbano, para los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021, otorgando un aporte adicional para el mismo período;

Que corresponde la ratificación de la mentada Adenda III - CONVE-2021-70786232-APN-DGD#MTR;

Que conforme lo establece el Artículo 135, Inciso 1) de la Constitución de la Provincia del Chubut, corresponde dar cuenta de la Adenda al Convenio que en este acto se ratifica, a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut;

Que la Dirección General de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia ha tomado debida intervención;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Ratifícase Adenda III - CONVE-2021-70786232-APN-DGD#MTR, suscripta el 05 de Agosto de 2021 y protocolizada el 09 de Agosto de 2021 al Tomo: 3 Folio: 068 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2°.- Los fondos transferidos por el Ministerio de Transporte de la Nación en el marco de la Resolución N° 29-APN-MTR del 28 de enero de 2021 y su modificatoria N° 142 del 13 de Mayo de 2021, el Convenio suscripto el 03 de Febrero de 2021 y la Adenda III que se ratifica por el presente, serán distribuidos por la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia a las empresas prestatarias del servicio público de automotor de pasajeros, de jurisdicción provincial y/o municipal, dentro de los dos (2) días de recibidos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$166.600.000.-) será imputado por los meses de Junio, Julio y Agosto de 2021 de la siguiente manera: al SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 -Ámbito Provincial / Programa 22 - Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 01 -Conducción de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas, por un importe

total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$166.600.000.-) - Fuente de Financiamiento N° 403 - Recursos Afectados Específicos de Origen Federal / Fondo Compensador Tarifario para el Sistema de Transporte Automotor / Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- Dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut de la Adenda que por este acto se ratifica.

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 6°.- Regístrese notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 692 **25-08-21**

Artículo 1°.- DECLÁRESE como Legítimo Abono la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.431.910,00); IVA incluido, por los servicios de vigilancia prestados por la firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA, de LESKE Alejandro Javier CUIT N° 20-2501134-8, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de investigar la transgresión de normas legales y reglamentarias vigentes, estando involucrados agentes de la Administración Pública Provincial y de esta forma deslindar responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales en los términos de los Artículos 152° y 153° de la Ley I N° 18.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$ 2.431.910,00); en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 -Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11- Programa 2-Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2021.

(Ver Anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 693 **25-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación de lo establecido en el Punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer como legítimo abono la deuda contraída en concepto de locación de un inmueble constituido por un complejo de tres locales, local dos (2), tres (3) y cuatro (4), ubicado en la Av. Los Notros y

Av. Los Arrayanes de la ciudad de Lago Puelo, propiedad del señor José Ernesto MALDONADO VELÁSQUEZ, con C.U.I.T. N° 20-10147054-8, por el período de seis (6) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2.020 hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2.020, por un importe total de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos (\$ 288.600.-), destinado al funcionamiento de la Delegación Registro Civil de Lago Puelo, según lo establecido en el Artículo 1.794 del Código Civil y Comercial.-

Artículo 3°.- Reconocer la deuda contraída en concepto de locación del inmueble mencionado en el Artículo anterior, desde el día 01 del mes de enero del año 2021 hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Aprobar la contratación directa autorizada por el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, del inmueble descrito en el Artículo 2° del presente Decreto por un plazo de treinta y seis (36) meses a partir del día 01 del mes de julio del año 2.020, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2.023, según lo establecido en el Artículo 95°, inciso c), apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos (\$ 2.339.700.-) será imputado en la Jurisdicción 20 / Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20 / Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica 11999/Ámbito Provincial, Programa: 18-Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas / Actividad: 01- Registro Civil - Comarca VIRCH - Valdés / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1 - Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento 3.29 -Convenio RENAPER / por un importe de Pesos Novecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos (\$ 952.200.-), durante el Ejercicio 2.021, por un importe de Pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 881.250.-) durante el Ejercicio 2.022 y por un importe de Pesos Quinientos Seis Mil Doscientos Cincuenta (\$ 506.250.-) durante el Ejercicio 2.023.-

Dto. N° 694 **25-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Mensualizar. a partir del 1° de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la Doctora Elna Marta ANDREO (D.N.I. N° 26.609.178 - Clase 1978), en el cargo Médico de Reconocimientos «B» - Código 4-113 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, en la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- Designar a cargo del Departamento Contralor Médico Puerto Madryn - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección Ge-

neral de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, a la Doctora Elina Marta ANDREO (D.N.I. N° 26.609.178 - Clase 1978), a partir del 1° de mayo de 2021. -

Artículo 4°.- Abonar a la Doctora Elina Marta ANDREO (D.N.I. N° 26.609.178 -Clase 1978), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, y el de subrogancia, en las medidas que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1°, punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir del 1° de mayo de 2021.-

Artículo 5°.- Abonar el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I - N° 74, a la Doctora Elina, Marta ANDREO (D.N.I. N° 26.609.178 - Clase 1978), a partir del 1° de mayo de 2021.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10- Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2021.-

Dto. N° 695

25-08-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 -Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico, de acuerdo al Anexo N° I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir del 1° de Marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2021, a la señora Natalia del Carmen VENDITTI (M.I. N° 23.955.855 - Clase 1974), en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 4°.- Que en virtud de lo expuesto corresponde exceptuar del límite de edad que contempla el Artículo 2° inciso d) de la ley I N° 74 y Decreto 1330/81, reglamentario de la mencionada norma legal, a la señora Natalia del Carmen VENDITTI (M.I. N° 23.955.855 - Clase 1974).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 2 - Contralor Médico - Ejercicio 2021.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 7826/2021

Rawson, 24 de agosto de 2021.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General 7684/2021, el inodi N° 225664, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional, Lic. en Psicología, vacante en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas en el Anexo II del Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Art. 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00), Lic. en Psicología, vacante con funciones en Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 147.805,47 más los adicionales que por ley correspondan).

Art. 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, y a la Dra. Mariana Valeria GIUNTA y a la Lic. Marcela Luján PEREZ, como vocales del mismo.

Art. 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Art. 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Psicóloga/o, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Art. 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Art. 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Art. 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Art. 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Art. 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen.

Art. 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Art. 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. Por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos

Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-350 12-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SILVA, Mabel (M.I. N° 16.841.687 - Clase 1964), a partir del 01 de Agosto de 2019, en un (1) cargo Maestro de Ciclo, Titular en la Escuela N° 608 de Jornada Simple de la ciudad de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-351 12-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente GAVA, Sergio Héctor (M.I. N° 16.788.360 - Clase 1964) a un (1) cargo Maestro Especial de Educación Física Titular de doce (12) horas en la Escuela N° 519 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-352 12-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DELGADO, Silvana Viviana (MI N° 17.310.515 - Clase 1965), a partir del 01 de mayo de 2019, en un (1) cargo Maestro de Educación Inicial Titular en la Escuela N° 427, jornada simple de Trelew, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-353 12-08-21

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto

conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PAGANI, Daniela Marisa (M.I. N° 16.318.851 - Clase 1963) a un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 158 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas, y posterior pago.

Res. N° XIII-354 **12-08-21**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ESCALANTE, Nelly Graciela (MI N° 12.879.066 – Clase 1957), a partir del 01 de septiembre de 2018, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 755 y N° 757 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. N° XIII-355 **12-08-21**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir del 04 de junio de 2018, a la Maestra Grado Titular de la Escuela N° 213 de la ciudad de Puerto Madryn, docente CAPURRO, Gabriela María (MI N° 22.544.031 - Clase 1971).-

Res. N° XIII-356 **12-08-21**

Artículo 1º.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente RODRIGUEZ, Nicolás Esteban (M.I N° 25.081.376 – Clase 1976), a partir del 03 de junio de 2017, al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región II (Puerto Madryn), designado mediante Decreto N° 217/14, por razones particulares.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-308 **20-08-21**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente DAHER, Roberto Omar (Clase 1958 - M.I N° 12.189.723) en el cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-309 **20-08-21**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2021 la renuncia interpuesta por el agente CLAVERIE, Raúl Arturo (Clase 1948 - M.I. N° 5.519.085) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado IX - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Epuyen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-311 **20-08-21**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2º.- Aceptase a partir del 01 de julio de 2021 la renuncia interpuesta por la agente PRADENA, Corina (Clase 1958 - M.I N° 12.047.407) en el cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado VIII - Categoría 10, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-312 **20-08-21**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento noventa y cinco (195) horas guardias Profesionales activas realizadas por el señor MANSILLA, Esteban Federico (Clase 1982 - M.I N° 29.147.390) con funciones como Médico en el Hospital Rural Puerto Pirámides dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2021 inclusive.

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° 120 17-08-21**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 08/21 MSeg.- de fecha 27 de enero de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra imputado de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio financiero 2021 Jurisdicción 09 - SAF 21 - Programa 23 - Fuente de financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1; Subparcial 01 - Finalidad 2 - Función 210: PESOS SETECIENTOS TREINTAY NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 739.811,35)».-

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 4° de la Resolución N° 08/21 MSeg.- de fecha 27 de enero de 2021, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 4°: La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación que es de PESOS CIENTO SESENTA y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 168.228,65) para el Ejercicio Financiero 2022».-

Res. N° 121 18-08-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, a contratar la locación de servicios en forma directa a la Sra. María Elena GOMEZ (D.N.I. N° 31.350.833), a el Sr. Ricardo Daniel TANNEUR (D.N.I. N° 35.889.080) Y a el Sr. Fredy Esequiel BROLL (D.N.I. N° 37.068.502), quienes prestarán servicios auxiliares a los agentes de control y prevención en la Delegación de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de SEIS (06) meses contados a partir del día 01 del mes de julio del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2021, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), por cada contratado, pagaderos de forma mensual y consecutiva en seis (6) cuotas por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) cada una; en virtud a los considerandos que anteceden. La misma se encuadra en los términos establecidos en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL (\$ 1.080.000.-) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 -

Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

Res. N° 122 19-08-21

Artículo 1°.- Aprobar el Pago de la Orden de Pago Presupuestaria N° 1402690 emitida a favor de la firma comercial «DONOSO LORENA ADRIANA», CUIT N° 23-25656747-4, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500).- Artículo 2°.- Aprobar el Pago de la Orden de Pago Presupuestaria N° 1401582 a favor de la firma comercial «BALLE MARIA ISABEL», CUIT N° 27-29260367-9, por la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS (\$ 15.800).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 263 del Digesto Jurídico, cuya imputación será realizada de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio Financiero 2021 - Jurisdicción 09 - SAF 21 «Policía de la Provincia» - Programa 23 «Seguridad» - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 01 «Mantenimiento y reparación de vehículos» - Fuente de Financiamiento 3.06 «Policía Adicional», por un monto de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS (\$ 21.300).-

Res. N° 123 19-08-21

Artículo 1°.- Rectificar el primer Considerando de la Resolución Ministerial N° 79/2021 MSeg, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la adquisición de cuarenta (40) granadas de mano tipo 'candela' «CN» y «CS», destinadas a la Guardia de Infantería de la Policía del Chubut, para ser empleadas en el desarrollo del «VIII CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA», a desarrollarse en la ciudad de Rawson en fecha 21 de junio del corriente año;»

Artículo 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 79/2021 MSeg, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, con la firma «Dirección General de Fabricaciones Militares», CUIT N° 30-54669396-8, para adquirir cuarenta (40) granadas de mano tipo candela «CN» y «CS», destinadas a la Guardia de Infantería de la Policía del Chubut, para ser empleadas en el desarrollo del «VIII CURSO BÁSICO DE INFANTERÍA», por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 399.716,80).».-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° 29 19-07-21**

Artículo 1°.- APRUEBESE la Metodología de admisión, formación y acreditación para la habilitación Guías de Pesca Deportiva de la Provincia del Chubut para el año 2021, la que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ANEXO I

METODOLOGIA DE ADMISION, FORMACION Y ACREDITACION GUIAS DE PESCA DEPORTIVA 2021**A. EXAMEN DE IDONEIDAD OBLIGATORIO Y EXCLUYENTE**

Los aspirantes a acreditarse como guías de pesca deportiva, deben asistir y aprobar el examen de idoneidad donde demostrarán sus conocimientos y experiencia en la pesca deportiva continental. Los parámetros del examen de idoneidad serán los dispuestos en la Resolución N° 072/97-OPT - Reglamentación de la Actividad de Guías de Pesca Deportiva en el ámbito de la Provincia de Chubut.

Dicho examen será evaluado por un equipo conformado por referentes de la pesca deportiva como veedores externos, por referentes del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas del Chubut y demás instituciones que se consideren pertinente.

B. CURSO VIRTUAL CON INSTANCIAS PRESENCIALES

Los aspirantes que hayan aprobado el examen de idoneidad podrán inscribirse en el curso de modalidad virtual con algunas instancias presenciales, que se desarrollará durante los meses de Agosto a Noviembre, cuyo programa de estudio se aprobará oportunamente y se hará conocer a los interesados.

La aprobación de todas las materias es un requisito indispensable para acceder a la evaluación práctica integradora final.

C. ACREDITACION DE PRIMEROS AUXILIOS

Al finalizar y aprobar el curso virtual con instancias presenciales, los aspirantes deberán acreditar, tener aprobado curso de Primeros Auxilios con certificación otorgada por autoridad competente durante los últimos tres años.

D. APROBACIÓN DEL CURSO VIRTUAL AUTOGESTIONADO SOBRE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE DE LA NACIÓN

Al finalizar y aprobar el curso virtual con instancias presenciales, los aspirantes deberán acreditar tener aprobado el curso de «Manipulación de Alimentos», disponible en el Campus MINTUR (<https://campus.yvera.gob.ar/>) del Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación, otorgado durante los últimos dos años.

Res. N° 30 22-07-21

Artículo 1°.- AUTORIZAR a las empresas prestadoras del Servicio de transporte Náutico de personas para el avistaje de Ballenas con Fines Turísticos, en aguas del Golfo Nuevo, con salida desde Puerto Pirámides, a realizar una salida con segunda embarcación en forma simultánea los días 22 y 23 del mes de julio del 2021.-

Res. N° 31 23-07-21

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa en los términos del Art. 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76, con la firma: «TRANSPORTES MAIRAL», del señor Juan Pedro MAIRAL (CUIT N° 23-29493631-9), por un importe total de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL (\$ 507.000.-), por el servicio de abastecimiento y transporte de quince (15) viajes de agua potable desde la ciudad de Trelew al Área Natural Protegida Punta Tombo.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS SIETE MIL (\$ 507.000) a la firma «TRANSPORTES MAIRAL», del señor Juan Pedro MAIRAL previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 3°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 16 - Conservación de Áreas Naturales Protegidas / Actividad: 03 - Manejo y Conservación de los Recursos Naturales y Culturales / Inciso: 3 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 1- Fuente de Financiamiento: 353 - Recursos del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2021.-

Res. N° 32 29-07-21

Artículo 1°.- CONCÉDESE permiso de filmación a la Productora «JUMARA Films» de Argentina en conjunto con la Productora «LIGHT & SHADOW» de Alemania, integradas por las personas detalladas en el Anexo «quienes realizarán trabajos de filmación de la fauna en general, en el Área Natural Protegida Península Valdés, por el término de dieciséis (16) días, siendo filmada la cuarta etapa entre el 02 y 17 de agosto del año 2021, para el documental denominado: «ARGENTINA SALVAJE», dependiendo de las restricciones que surjan a partir de la emergencia sanitaria en la Provincia por el COVID19.-

Artículo 2°.- EXCEPTUASE a las Productoras mencionadas en el artículo anterior del pago del canon de filmación establecido para los grupos de filmación nacional y extranjeros, según Resolución N° 06/21-MTyAP, Anexo I - I.a y I.c.-

Artículo 3°.- DELÉGUESE en la Dirección General Operativa y Logística, la designación del Veedor Oficial correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10° de la Resolución N° 160-STyAP-14.-

Artículo 4°.- FIJASE el pago al Veedor Oficial que se designe, en Dieciséis (16) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.107,93) por día, los cuales quedarán a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 5°.- EXCEPTÚASE a los integrantes detallados en el Anexo I, el pago de ingreso, al Área Natural Protegida Península Valdés por el periodo comprendido entre el 02 y 17 de Agosto de 2021.-

Artículo 6°.- El Veedor Oficial dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el Trabajo, deberá presentar a la Dirección General Operativa y Logística, un informe detallado (en original y dos copias) acerca

del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido, debiendo remitir una copia del mismo a la Dirección General de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

(Ver anexos en Original MTyAP)

Res. N° 34 **03-08-21**

Artículo 1°.- Autorícese al señor Héctor JUANTO (CUIT N° 20-08481293-6) y a la señora PEREYRA Corina Silvia (CUIT N° 27-11379330-4) quienes funcionaran bajo el nombre de fantasía: «PATAGONIA AUSTRAL EXTREME AND WILD», a prestar el servicio de Excursiones Náuticas de Bahía Camarones y Bahía Bustamante, desde el dictado de la presente y hasta el 31 de mayo de 2022.-

Artículo 2°.- Autorizar a la empresa a realizar la actividad de Excursiones Náuticas en Aguas de Bahía Camarones y Bahía Bustamante con los siguientes circuitos:

1) Salida de Camarones, interior Bahía Camarones, Roca Hermelo, Isla Blanca y regreso a camarones.

2) Salida de camarones, cabo Dos Bahías, Isla Leones y regreso a Camarones. Dentro del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.

- Todas las salidas se realizarán desde la localidad de Camarones o en caso de Condiciones desfavorables para la navegación desde la zona identificada como (Lat. -44.92844897 / Long. -65.540133256) situada al Sur de Caleta Sara.

- En caso de proximidad a Colonias de Aves (excepto la pinguinera), el acercamiento a estos sitios deben realizarse a una distancia no menor a SETENTA (70) metros.

- En el caso de apostaderos de Mamíferos la navegación deberá realizarse a una distancia no menor a CINCUENTA (50) metros.

- En la zona de la pinguinera del Áreas Natural Protegida Cabo Dos Bahías, la navegación realizarse a CIENTO CINCUENTA (150) metros de la costa quedando prohibido el paso por el Canal de la isla Moreno. Se debe navegar por el margen Noreste de la misma, respetando las distancias indicadas para colonias de aves y apostaderos de mamíferos marinos.

- Las Islas del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral son intangibles pero su recorrido a no menos de DOSCIENTOS 200 Mts. de la costa está permitido.

- Se prohíbe efectuar desembarque alguno durante todo el transcurso de las excursiones, excepto en Isla Leones.

- El descenso en Isla Leones no debe comprender el ingreso al faro Leones por implicar un riesgo para las personas debido a su avanzado estado de deterioro.-

Artículo 3°.- Autorizar a la empresa antes mencionada a afectar las embarcaciones «MISTER JUANTO» Matrícula N° 02256-M Y «VIENTO SUR»

Matrícula N° 02985 M, al servicio de Excursiones Náuticas en Aguas Adyacentes a la Bahía Camarones y Bahía Bustamante.-

Artículo 4°.- Realícense los itinerarios respetando la normativa vigente que incluye entre otras la Resolución N° 09/21 - MTyAP «Excursiones Náuticas en Aguas de Bahía Camarones y Bahía Bustamante», la Ley XI N° 4 y modificaciones, referida a mamíferos Marinos y la Ley N° 26.446 y Ley XXIII N° 22 que crea el Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 148 **13-08-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de con el Señor ROJAS, German Eduardo CUIT N° 20-27512085-6, por el servicio de diseño y realización de escenografías para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2021.-

Res. N° 149 **23-08-21**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 128/21 de fecha 15/07/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTAY TRES CON UN CENTAVO (\$800.833,01) se imputará al SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 315 - Fuente de Financiamiento 358.-»

Res. N° 150 **23-08-21**

Artículo 1°.- RECONÓCESE el reclamo presentado por la firma Organización: Courier Argentina S.A. C.U.I.T. 30-66204961-8 con Domicilio Echeverría 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$125.767,99), según detalle que como ANEXO I forma parte del presente, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1511-SGG-2020.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$125.767,99) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3.5.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento- 1.11.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 151**23-08-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el pago de la actualización de la estructura de costos del servicio de ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. respecto al servicio de paquetería, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$184.276,58) correspondiente al período enero a marzo 2021, según planilla adjunta que como ANEXO I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$184.276,58), se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 5 - Ejercicio 2021- Fuente de Financiamiento 111/358.-

(Ver anexos en Original SGG)

Res. N° 152**23-08-21**

Artículo 1°.- RECONÓCESE el reclamo presentado por la firma Organización Courier Argentina S.A. C.U.I.T. 30-66204961-8 con Domicilio Echeverría 1262/64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$125.767,99), según detalle que como ANEXO I forma parte del presente, de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1512-SGG-2020.-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$125.767,99) se imputará en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 3.5.6 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento- 1.11.-

(Ver anexos en Original SGG)

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARÍA DE BOSQUES

Res. Conj. N° II-77 MGyJ y XIX-03 SB**18-08-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestado en la Secretaría de Bosques por el agente Iván Fernando YUZIUK (DNI N° 34.707.049 - Clase 1990), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel

Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de diciembre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en la Secretaría de Bosques al agente Iván Fernando YUZIUK (DNI N° 34.707.049 - Clase 1990), cargo Ordenanza «B», Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- El Sectorial de Personal de la Secretaría de Bosques, deberá remitir informe mensual al Ministerio de Gobierno y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. Conj. N° XXI-302 MS y IV-74 MDSFMyJ**18-08-21**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Rural Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, otorgada mediante Resolución Conjunta N° XXI- 220 y IV -101/19 del agente ALBERTO, Juan Manuel (M.I. N° 24.811.286 - Clase 1975), revista en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Prorrogar la adscripción en el Hospital Rural Camarones, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud del agente ALBERTO, Juan Manuel (M.I. N° 24.811.286 - Clase 1975), revista en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, deberá remitir a la Dirección General de Recur-

Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,
FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N° IV-75 MDSFMyJ y
XV-83 AVP**

19-08-21

Artículo 1°.- Adscribir en la Administración de Vialidad Provincial, a la agente Lourdes Marian POBLETE (MI N° 34.665.124 - Clase 1989) función Profesional Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Lourdes Marian POBLETE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Disp. N° 74

04-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por la empresa PORPHIRIS S.A. en su carácter de responsable legal y técnico para la cantera de piedra laja denominada «Tehuelches», ubicada catastralmente en los Lotes 20 h y 20 g, Fracción D, Sección A III, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Tehuelches» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) La empresa responsable de la explotación deberá prestar, especial atención y realizar las recomendaciones de carácter Ambiental presentado.

c) La empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material

material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

d) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 75

04-08-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental, presentado por Compañía de Minas Magri S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de turba de la cantera denominada «Silvia I y Pertenencias VII-XVI», ubicada según coordenadas geográficas: 42° 4' 9,32" S, 71° 32' 7,96" O, en el mallín de Pastos Comunes, Sección El Hoyo, Colonia Mixta Epuyen, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «Silvia I y Pertenencias VII-XVI», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) Se deberá cumplir con el Plan de Monitoreo propuesto en el documento ambiental respecto de estudio hidrogeológico y hacer efectivo lo establecido en el Inciso e) del artículo 2° de la Disposición N° 141/17-SGAYDS

f) Se deberá dar continuidad a los objetivos de mejoras propuestas en el Plan de Gestión Ambiental.

g) El responsable de la explotación deberá pres-

tar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) El responsable de la explotación deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

i) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 76

04-08-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa VENTUS MINERAL S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de Fluorita de la mina denominada: «Guanacote», ubicada a unos 131 Km. al noroeste de la localidad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de Fluorita de la Mina denominado: «Guanacote», asignándole vigencia por el término de DOS (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se podrán realizar en el proyecto instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (in-

dicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental se deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevas que se hubieren producido.

h) Presentar una vez obtenido el permiso de uso de agua otorgado por el Instituto Provincial del Agua, para ser anexado al expediente.

i) Cualquier modificación que se prevea realizar en torno al proyecto y que difiera de lo presentado en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental deberá ser informada a esta Autoridad de Aplicación para su evaluación y autorización previa a su ejecución.

j) En caso de retomar el proyecto de la ampliación y/ o modificación de la planta actual para el incremento de la producción de fluorita de la Mina «Guanacote» incorporando producción de mineral de alta calidad, deberá ser informado previamente a la Dirección General de Evaluación Ambiental de este organismo para su evaluación. Asimismo se deberán tener en cuenta los incisos establecidos en la Disposición N° 155/18-SGAYDS en relación a este punto.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 77

10-08-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada «14de Agosto», ubicada en la Circunscripción 4, Sector 2 del ejido 17, de la localidad de Gaiman, Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut, según lo dispuesto en la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09.-

Artículo 2°.- Adoptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran Seguidamente, para la cantera «14 de Agosto», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) La MUNICIPALIDAD DE GAIMAN como responsa-

ble de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

c) La MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, deberá presentar ante este Organismo, cada Seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

d) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

e) La MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la MUNICIPALIDAD DE GAIMAN, deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.-

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 78

12-08-21

Artículo 1°.- APRUEBESE la Actualización del informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa SERVIAL S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada '«San Ceferino», ubicada en la Sección A, Fracción C, Lote 9, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, según lo dispuesto en la Ley XI N° 35 y el Decreto N° 185/09.-

Artículo 2°.- Adoptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la cantera «San Ceferino», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos. El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descripto en el PMA citado. c) En la recomposición o

saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) En cuanto a la remediación deberán evaluar la posibilidad de rellenar con material de demolición (escombros voluminosos e inertes), a fin de disminuir el tiempo de la misma.

e) SERVIAL S.A., deberá presentar ante este Organismo, cada Seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades de metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) SERVIAL S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

g) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la empresa SERVIAL S.A., deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de explotación deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SOTO SOTO MARIA OLGA y de PEREZ BARRIENTOS JOSE RAMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOTO SOTO MARIA OLGA y de PEREZ BARRIENTOS JOSE RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000459/2020) mediante edictos que

se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Agosto de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, Secretaría Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «FARIAS JOSE JUAN S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 627/Año 2021)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FARIAS JOSE JUAN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn, del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, sito en calle Galina N° 160, 2° Piso con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DR. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAOLA ANAHÍ PINTOS, para que se presente a hacer vales sus derechos en los autos caratulados «PINTOS, PAOLA ANAHÍ S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000111/2021), mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn agosto 10 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUBILAR MARÍA RAQUEL Y CANTONI ELIO ALBERTO

en los autos caratulados, «RUBILAR MARÍA RAQUEL Y CANTONI ELIO ALBERTO S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000076/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAPATA OSCAR ALONSO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ZAPATA, OSCAR ALONSO s/Sucesión ab-intestato (Expte. 670/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia agosto 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160, piso 2°, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «RODRIGUEZ RAUL HORACIO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 604/2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ RAUL HORACIO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5.

Puerto Madryn, 06 del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta Días a herederos y acreedores de VALDES JESÚS NORBERTO en los autos caratulados, «VALDES JESÚS NORBERTO Y GARCIA MIRTHA HAYDEE S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000241/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 04 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana, sita en la calle Gobernador Galina N° 160, piso 2°, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «ROJAS GUZMAN WALDO S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 487/2019), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROJAS GUZMAN WALDO, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conf. art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N°5.

Puerto Madryn, 06 del mes de agosto de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLAZA, NORMA EMILIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo indicado lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) en los autos caratulados «PLAZA, NORMA EMILIA s/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000488/2021), mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 01 de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «AROS RIQUELME, AUORORA PATRICIA s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 506, Año 2021), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AURORA PATRICIA AROS RIQUELME, debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn 17 de agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-08-21 V: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLAZABAL ALCIDES ARMANDO en los autos caratulados, «OLAZABAL ALCIDES ARMANDO s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000326/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 18 de 2021.

Mariela V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SUAREZ LETICIA IGNACIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ LETICIA IGNACIA S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000181/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 19 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FAIMALI GIUSEPPE en los autos caratulados, «FAIMALI GIUSEPPE S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000274/2021), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 02 de 2021.

DIEGO R. DOPAZZO
Auxiliar Letrado

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MORAÑA NELSON GERARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORAÑA NELSON GERARDO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000480/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, AGOSTO 11 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la calle Galina N° 160, segundo piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados «SANHUEZA, VICTOR ANIBAL S/sucesión ab-intestato» (Expte. N° 482/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ANIBAL SANHUEZA, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

La citación se hará mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Puerto Madryn, 23 de junio de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu-

ción a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. NELSON MUÑOZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados «MUÑOZ NELSON S/SUCESIÓN AB INTESTATO» (EXPTE. 666/2021)

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

Puerto Madryn, 19 de agosto de 2021.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO

Leandro Norberto WENGIER, DNI 4.374.544, CUIT 20-04374544-2, con Domicilio en Rivadavia 581 de Esquel, Provincia, de Chubut, comunica que mediante Escritura Publica Número 397 del 10/08/2021, pasada al Folio 1912, ante el Escribano Dr. Rafael De Bernardi, Suplente del Registro Notarial N°12 de la Provincia de Chubut, ha donado el Fondo de Comercio de su titularidad conocido como LEANDRO SPORTS, dedicado al rubro de venta de indumentaria textil y accesorios ubicado en calle 25 de Mayo 580 de esta misma ciudad, al Señor Alejandro Gabriel WENGIER, DNI 22.858.400, CUIT 20-22858400-3 domiciliado en Perito Moreno 580, de la Ciudad de Esquel.-

I: 31-08-21 V: 06-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1° instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza .a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por SOTO MARTA AIDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SOTO, MARTA AIDA Sucesión ab-intestato (Expte. 000202/2021.). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro

Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, julio 26 de 2021.-

ROSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I. 01-09-21 V. 03-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Av. Alvear y Darwin P.B., de la ciudad de Esquel, a cargo por subro-

gación legal de la Dra. Alicia C. Arbilla, Secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera LUIS ADÁN IBÁÑEZ, para que se presenten en los autos caratulados «IBÁÑEZ, LUIS ADÁN s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 282/2021).

Publíquese por UN (1) día.

Esquel, Chubut, 24 de agosto de 2021.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 01-09-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 - PB, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo, por subrogancia legal, de la Dra. Alicia Catalina ARBILLA, Secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos «ROGER, PACIFICO ENRIQUE S/Sucesión ab-intestato», EXPTE. N° 251/2021, cita y emplaza a herederos y acreedores de PACIFICO ENRIQUE ROGER que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN DÍA.

Esquel, (Chubut) 19 de agosto de 2021.

BRUNO MARCELO NARDO
Secretario de Ejecución

P: 01-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO - JUEZ, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de HILDA EMO PUCHI en sus autos sucesorios «PUCHI HILDA EMO s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 258 Año 2021.-

Publicación: Un (01) día.-

Lago Puelo, Chubut, a los 13 días del mes de Agosto de 2021.-

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 01-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de DIEZ JORGE RAUL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DIEZ JORGE RAUL S/ Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXPTE. 000506/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 19 de 2021.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO ALMEIDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ALMEIDA JUAN DOMINGO S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000474/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 23 de 2021.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS NELSON MORALES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MORALES, CARLOS NELSON S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 493/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 18 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «SPADOLINI, ADELAIDA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 605/2021) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SPADOLINI, ADELAIDA para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) Publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 30 de julio de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. el Señor Juez de del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSÉ HUMBERTO VASQUEZ CARCAMO en autos caratulados: «VASQUEZ CARCAMO, JOSÉ HUMBERTO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 619 - Año 2021) para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Agosto 24 de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTANA ALEJANDRA NOEMÍ para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA, ALEJANDRA NOEMÍ - Sucesión ab-intestato (Expte. 000533/021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Chubut.- Comodoro Rivadavia, agosto 12 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Galina N° 160, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «PAREDES, Pedro Daniel y Otros s/Tutela», Expte. N°736 Año 2021, cita al Sr. FABRICIO EXEQUIEL CATALAN D.N.I. N° 38.888.759, para que comparezca por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda en el término de DIEZ días, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del CPCC).

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días en el Diario «CHUBUT» y en el «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 17 de Agosto de 2.021.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 01-09-21 V: 03-09-21

EDICTO

«El Sr. Conjuez por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a MARCO ANTONIO TORO D.N.I N° 92.723.611, a que comparezca a tomar intervención en autos en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente (art. 146, 147, 148, 320 y cctes del CPCC), en autos caratulados: «DIAZ SANDRA DEL VALLE C/AGUILA ADAN JORGE ADRIAN Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS» Expte. N° 37095/19.-. Publíquense edictos por el término de DOS día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Chubut. Caleta Olivia, 23 de agosto de 2.021".

VILLALON LESCANO FRANCO MATIAS

I: 01-09-21 V: 02-09-21

EDICTO

FUHRMANN S.A. (C.U.I.T 30-69108475-9), EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, MODIFICÓ EL ARTÍCULO CUARTO DE SU ESTATUTO, INCREMENTANDO SU CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$144.620.000.-), LLEVANDO DE, PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000.-), A PESOS CIENTOS

TO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$150.120.000) QUEDANDO ASI REDACTADO:

ARTÍCULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$150.120.000), REPRESENTADO POR CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE (150.120) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, DE PESOS UN MIL (\$1000.-) DE VALOR NOMINAL CADA UNA, Y QUE, CONTIENEN DERECHO A UN (1) VOTO POR ACCIÓN.
PUBLIQUESE POR 1 DÍA.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P. 01-09-21

EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11867, se hace saber que el Sr. Alberto Esteban Tobares D.N.I. 07.807.921 CUIT: 20-07807921-6 con domicilio en Calle Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelew anuncia la transferencia del Fondo de Comercio a favor de la Sra. Sandra Anabel Tobares D.N.I. 24.449.521 CUIT 23-24449521-4 con domicilio en calle Buenos Aires N° 722 de la ciudad de Trelew, destinado al rubro Venta de artículos de limpieza y bazar ubicado en calle Sarmiento N° 678 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Para efectuar reclamos de ley se consigna el estudio contable del contador Nelson Cáceres con domicilio en Ramón y Cajal N° 214 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a los 11 días del mes de Agosto de 2021.

I: 31-08-21 V: 06-09-21

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la condición mantenida en cuanto a posibles contagios por Covid 19, el Colegio Provincial de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35 mediante sesión virtual, a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 25/09/2021 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Proclamación oficial de lista y asunción de nuevas autoridades del COHSECH.

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: colegiohstchubut@gmail.com (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordina-

ria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL
Consejo Superior
Secretario CO.H.SE.CH

I: 31-08-21 V: 02-09-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en, Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: «NUÑEZ, Daiana Ayelen c EVERYDAY S.A.S. y otra s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley» (Expte. 2019, Año 2021) ha ordenado notificar a la demandada: Sra. Cintia Noemí FUENTEALBA, D.N.I. 31.959.021 la siguiente providencia: «TRELEW, 6 de Agosto de 2021.- A la presentación de ID 370453: atento lo peticionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC, cítese a la codemandada, CINTIA NOEMÍ FUENTEALBA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial, por el término de TRES (3) DÍAS, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto en el auto de fecha 24/02/2021 y bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora, pudiendo comparecer a tal efecto sin necesidad de turno previo. Fdo. Dr. Paulo E. KÖNIG - Juez».-
Trelew, Agosto 10 de 2021.-

AMORINA
Secretaria de Refuerzo

I: 30-08-21 V: 01-09-21

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a las elecciones a realizarse los días lunes 13 y martes 14 de Septiembre de 2021, de 8 a 15 horas, en su sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 38, 39, 62 y conc. de la ley XIII – N° 11.

El Directorio

I: 30-08-21 V: 01-09-21

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW**

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE
ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 29 de Septiembre del año en curso, a las 18.00 hs., mediante plataforma Zoom, enviándose oportunamente los datos de ingreso a la Sala de zoom por parte del Colegio a los matriculados (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2020/21) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2021/22).
- 2) Informe anual del Revisor de Cuentas.
- 3) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
- 4) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

El Directorio

I: 30-08-21 V: 01-09-21

TRAUMATO S.R.L.

Se convoca a los Sres. socios de TRAUMATO S.R.L. a la Reunión de Socios a realizarse el día 17 de Septiembre de 2021 a las 18 hs., convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs., sito en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los fines de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para firma de la presente asamblea.
2. Motivo por el llamado fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 finalizado el 30 de Junio de 2014.
4. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 30 de Junio de 2015.
5. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 27

finalizado el 30 de Junio de 2016.

6. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 30 de Junio de 2017.

7. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 30 de Junio de 2018.

8. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 30 de Junio de 2019.

9. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondiente al Ejercicio Económico N° 31 finalizado el 30 de Junio de 2020.

10. Consideración de los resultados y distribución de mismos.

11. Tratamiento de todo lo actuado por el socio gerente.

12. Elección de socio gerente

JULIÁN RICARDO BOURIMBORDE

Socio Gerente

I: 30-08-21 V: 03-09-21

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

CINCO ROBLES S.A

Por resolución del Directorio de fecha 25 de agosto de 2021, se convoca a los accionistas en 1° y 2° convocatoria a las 16:00 y 17:00 horas respectivamente del día 17 de septiembre de 2021, en Rivadavia 31, Salón Junior, de la ciudad de Trelew (Ch), para tratar el siguiente Orden del día:

1. Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 2. Razones del llamado fuera de término;

3. Consideración y aprobación en su caso, de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1° de la LGS correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2021;

4. Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio tratado en el punto 3; 5. Consideración de la remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio en consideración; 6. Tratamiento de los resultados del ejercicio en consideración.

El Directorio

I: 30-08-21 V: 03-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161833 –
EXPEDIENTE N° 02490-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de la Escuela N° 23 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 800.000).-

FECHA DE APERTURA: 08/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de septiembre de 2021

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico: transporteescolarch@gmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161849 –
EXPEDIENTE N° 02684-MGyJ-21**

• OBJETO: Servicio de transporte escolar durante el periodo comprendido entre los meses de Septiembre y Diciembre del corriente año, para alumnos de las Escuelas N° 161/799 y 485 de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 5.656.000).-

FECHA DE APERTURA: 08/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de prestación del servicio adjudicado deberá ser a partir del primer día hábil escolar del mes de Septiembre de 2021.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Vacchina N° 164 – Rawson (Chubut).

TEL.: (0280) 4485007 Int.: 106

Correo electrónico:

transporteescolarch@gmail.com

I: 30-08-21 V: 03-09-21

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161859 –
EXPEDIENTE N° 02910-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 259.150).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 161860 – EXPEDIENTE N° 02911-MGyJ-21

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 399.721).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161862 –
EXPEDIENTE N° 02912-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.746.000).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161864 –
EXPEDIENTE N° 02913-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 451.500).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161865 –
EXPEDIENTE N° 02914-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 427.676).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161866 –
EXPEDIENTE N° 02915-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTAY CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 84.000).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 09:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (5) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161869 –
EXPEDIENTE N° 02885-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.240).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161870 –
EXPEDIENTE N° 02886-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.687.100).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161871 –
EXPEDIENTE N° 02887-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 221.100).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161900 –
EXPEDIENTE N° 02888-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SESENTAY DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTAY UNO CON 10/100 CENTAVOS (\$ 562.871,10).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161897 –
EXPEDIENTE N° 02890-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.339.290).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161898 –
EXPEDIENTE N° 02891-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 750.120).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161901 –
EXPEDIENTE N° 02901-MGyJ-21**

• OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 59.500).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161872 –
EXPEDIENTE N° 02902-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO NOVENTAY CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 194.905).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161873 –
EXPEDIENTE N° 02903-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 417.000).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161874 –
EXPEDIENTE N° 02906-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTAY CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 175.180).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161875 –
EXPEDIENTE N° 02907-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DEICISEIS MIL QUINIENTOS CON 10/100 CENTAVOS (\$ 216.500).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161883 –
EXPEDIENTE N° 02879-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 102.730).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161878 –
EXPEDIENTE N° 02880-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 15.690).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161882 –
EXPEDIENTE N° 02895-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTAY TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 73.260).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161880 –
EXPEDIENTE N° 02896-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 44.142).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161879 –
EXPEDIENTE N° 02898-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTAY NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 169.259).-

**Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN
GESTIÓN DE COMPRAS N° 161877 –
EXPEDIENTE N° 02918-MGyJ-21**

- OBJETO: Provisión de víveres y artículos de limpieza durante el mes de Septiembre para internos alojados en la Comisaría Distrito Paso del Sapo.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINCE CON 10/100 CENTAVOS (\$ 59.015).-

FECHA DE APERTURA: 06/09/2021 – 12:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días há-

biles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de CINCO (05) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 30-08-21 V: 03-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 03/2021, para la ejecución de la Obra «Pavimentación Urbana Año 2021 – Segunda etapa», trabajos autorizados por la Ordenanza 2569/21, promulgada por la Resolución 269/21.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1: Calle 24 de Julio entre Avenida Comodoro Urtubey y Transporte Villarino; y Calle Transporte Villarino entre 24 de Julio y 1° de Mayo; Sector 2: Calle 13 de Diciembre entre Comodoro Urtubey y Comodoro Py; y Calle Comodoro Py entre 13 de Diciembre y Avenida Francisco de Gurruchaga; y Sector 3: Calle 1° de Mayo entre Avenida Comodoro Urtubey y Comodoro Py.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 10 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas, en dependencias de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y uno con ochenta y dos centavos (\$34.763.981,82), valores a Agosto 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (sesenta) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos trescientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y nueve con ochenta y dos centavos (\$347.639,82).

VALOR DEL PLIEGO: El Pliego estará disponible en forma gratuita, para su consulta y/o descarga en la página web oficial de la Municipalidad de Rada Tilly: www.radatilly.gov.ar, a partir del día 17 de Agosto de 2021. Aquellos interesados que no puedan obtener los

pliegos para consulta y/o descarga por medios electrónicos, podrán hacerlo gratuitamente en formato digital, en la Secretaría de Obras Públicas, sita en calle Fragata 25 de Mayo 588, ciudad de Rada Tilly, en el horario de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA (Sección Ingeniería): Pesos doscientos ocho millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa con noventa y dos centavos (\$208.583.890,92).

I: 26-08-21 V: 01-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021

Obra: «PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2021 – SEGUNDA ETAPA» CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Se prórroga la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 03/2021, la cual queda establecida para el día 17 de septiembre de 2021 a las 12,00 horas.

I: 26-08-21 V: 01-09-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021

Objeto: Adquisición de 180.000 adoquines de hormigón premoldeado y 744 bolsas de cemento.

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$14.381.592,00.-)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2021 a las 11.00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 92/100 (\$143.815,92).

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipalidad de Lago Puelo.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección de Reaudaciones – Calle las Margaritas y Av. Los Notros
Valor del pliego: \$14.000.- (PESOS CATORCE MIL)

I: 27-08-21 V: 02-09-21

**MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO
Provincia de Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2021

Objeto: Adquisición de 177.000 adoquines de hor-

migón premoldeado y 726 bolsas de cemento

Presupuesto Oficial: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$14.136.618,00.-).

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de septiembre de 2021 a las 12.00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Lago Puelo, con domicilio en la Av. 2 de Abril s/n de la localidad de Lago Puelo.

Monto de la Garantía de la Oferta: PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 18/100 CENTAVOS (\$141.366,18).

Consulta de Pliegos: Dirección de Compras - Municipalidad de Lago Puelo.

Lugar de adquisición de pliegos: Dirección de Re-caudaciones – Calle las Margaritas y Av. Los Notros
Valor del pliego: \$14.000.- (PESOS CATORCE MIL)

I: 27-08-21 V: 02-09-21

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/21.
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA D.G.S.P.».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 16.800.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/ 1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 10 de Septiembre de 2.021 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de

Rawson, Chubut el día 10 de Septiembre de 2.021 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 27-08-21 V: 01-09-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 20/2021

Objeto: «Renovación de Licencia Webex»

Fecha y hora de apertura: 9 de Septiembre de 2021, a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 9/09/2021 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 31-08-21 V: 01-09-21

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGIA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES
Dirección de Proyectos de Inversión**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/21

Obra: EXTENSION RED DE GAS NATURAL

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Ocho-cientos Veintiún Mil Cuatrocientos Diecinueve con Veintiseis Centavos (\$ 14.821.419,27).-

Garantía de oferta: Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Catorce con Diecinueve Centavos (\$148.214,19).-

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Dos-cientos Cincuenta y Siete con Ochenta y Un centavos (\$44.464.257,81)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Corcovado

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos

Valor del Pliego: Sin costo - El interesado deberá

informar su participación

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Subsecretaría de Obras Municipales - Av. 25 de Mayo N° 550 - Rawson ó <http://infraestructura.chubut.gov.ar/licitacion>. La empresa participante deberá informar tal situación a la participación en forma personal o por correo a miepsomchubut@gmail.com

Presentación de propuestas

El día Miércoles 22 de Septiembre de 2021 hasta las 11:00 Hs en la Dirección de Proyectos de Inversiones - Subsecretaría de Obras Municipales- MIEP, sita en Calle Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Acto de Apertura

Lugar: Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Av. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut

Día Miércoles 22 de Septiembre de 2021 Hora: 11:00 Expte. N° 001620-MIEP-21

I: 31-08-21 V: 06-09-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/21.

AVISO DE PRORROGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/21

OBJETO: «ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA LÍNEAS DELEGACIÓN NOROESTE»;

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 11:00 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 01-09-21 V: 03-09-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV N° 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00